



CONVENIO MODIFICATORIO N° 01

Contrato DCP N° 14/2025, suscrito en fecha 21 de julio de 2025

LPN N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS – PLURIANUAL 2025-2026"

ID N° 458.683.-

Entre la DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN), domiciliada en EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. FELIX FERNANDO ORTELLADO ZORRILLA, con cédula de identidad N° 2.952.067, en carácter de Director General y Presidente del Consejo de Administración y el Dr. LUIS ALBERTO SERVÍN BLAIRES, con cédula de Identidad N° 346.742, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la contratante, por una parte, y por la otra, la firma GAESA S.A., con R.U.C. N° 80026596-3, domiciliada en la calle Avda. Choferes del Chaco e/ Juliana Insfran de Martínez y Dr. Marco Aguayo, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Oscar Bobadilla, con cédula de identidad N° 4.311.207, en calidad de representante de la firma, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "LA PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 01, al Contrato DCP N° 14/2025, suscrito en fecha 21 de julio de 2025, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS – PLURIANUAL 2025-2026" ID N° 458.683, adjudicada por Resolución C.A. N° 05/1378/2025, de fecha 16 de julio de 2025, el cual se registrá por las siguientes cláusulas y manifestaciones.

MANIFESTACIÓN: En virtud a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, las partes deciden de común acuerdo suscribir el presente documento modificatorio, atendiendo lo dispuesto por Resolución de la Dirección General N° 202/2025, de fecha 11 de agosto de 2025, quedando convenido cuanto sigue:

CLÁUSULA PRIMERA: Los INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, queda redactado conforme al siguiente detalle:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (Se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión / Acta de recepción	Nota de Remisión/Acta de recepción	Dentro de los 10 días siguientes a la entrega de los bienes a satisfacción de la convocante.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Luis Alberto Servin Blaires  
Miembro Titular  
Consejo de Administración - DIBEN

Dr. Fernando Ortegado  
Director General y  
Presidente del Consejo  
DIBEN

GAESA S.A.  
Importación - Exportación  
Representación - Distribución






**CLÁUSULA SEGUNDA:** El presente Convenio Modificatorio forma parte íntegra del Contrato DCP N° 14/2025, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2025, “*ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS – PLURIANUAL 2025-2026*” ID N° 458.683 comprometiéndose las partes contratantes a su fiel y estricto cumplimiento.

Todo lo que no haya sido modificado, citado o mencionado en el presente instrumento, permanecerán vigentes.

En prueba de conformidad y ratificación, previa lectura de los términos expresados precedentemente, firman las partes contratantes, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día **21** del mes de agosto y año 2025.

Por la Firma:

  
**GAESA S.A.**  
Importación - Exportación  
Representación - Distribución

**ING. OSCAR BODADILLA**

**GAESA S.A.**

**RUC: 80026596-3**

Por la DIBEN:



**DR. LUIS ALBERTO SERVIN BLAIRES**

*Tesorero y Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN*



**DR. FELIX FERNANDO ORTELLADO Z.**

*Director General y Presidente del Consejo de Administración de la DIBEN*

